

IMPORTANTE

Antes de detallar los pasos de la matrícula, les recordamos que para considerarla como válida, dentro de las fechas indicadas, tienen que:

1. Realizar el proceso de matriculación a través de la aplicación del **Dpto. de Educación**.
2. Realizar el proceso de matriculación a través de los **enlaces de San Valero**.
3. Aportar a Centro San Valero la **documentación física** solicitada.

Si finalizado el plazo de matrícula fijado no se hubiesen realizado todos los pasos exigidos, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

1

PLAZO DE MATRÍCULA

➤ DEL 29 DE JULIO A LAS 9:00 AL 30 DE JULIO HASTA LAS 14:00

2

¿CÓMO?

Para formalizar la matrícula, deberá acceder al siguiente **enlace**:
<https://matricula.sanvalero.es/nuevo> y realizar todos los pasos indicados:

- Aplicación del Departamento de Educación
- Datos bancarios. Elección de curso y materias
- Datos personales – Plataforma Educamos (**solo para alumnos/as que no hayan estado matriculados en San Valero en el curso 25/26**).

Además, tendrá que aportar **documentación obligatoria impresa** (paso 3), de forma presencial en Secretaría.

3

DOCUMENTACIÓN IMPRESA

A) A aportar por la familia:

1. **2 fotocopias del DNI** (alumno/a).
2. **2 fotocopias del certificado de calificaciones** que acredite el acceso al curso solicitado:
 - **Primero:** Certificado de haber promocionado y ser propuesto para la obtención del título de ESO o Historial Académico de E.S.O. donde se indique la propuesta de expedición del título.
Si el alumno/a **repite curso**: certificación académica oficial donde consten las calificaciones de 1º de Bachillerato.
 - **Segundo:** Certificación académica oficial donde consten las calificaciones de 1º de Bachillerato. Si el alumno/a repite curso deberán constar también las calificaciones de 2º de Bachillerato.

B) Facilitada por Centro San Valero y disponible en la **web** de matrícula:

1. Documento de protección de datos.
2. **Autorización Google Workspace.**
3. Documento de Servicios Complementarios.
4. Donativo.
5. AMPA.
6. Bonificación por hermanos/as matriculados en el Centro (si procede).

HORARIO DE SECRETARÍA

4

- Mes de julio, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00
- Contacto:
secretaria@svalero.com
976466599

INFORMACIÓN GENERAL

5

Para cualquier otro tipo de información, puede consultar la página web de Centro San Valero

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

➤ Materias optativas:

Las materias están limitadas a un número máximo de alumnos/as. En el supuesto de que el número de alumnos/as inscritos sea superior al de plazas establecidas, la asignación definitiva se realizará por sorteo al que asistirán los representantes de los alumnos/as en el Consejo Escolar; a quienes no vayan a cursar la materia elegida se les informará en los primeros días de septiembre para que realicen una nueva elección entre las materias no cubiertas. No se implantarán materias cuya elección la hayan realizado un número inferior a 10 alumnos/as.

Una vez finalizado el plazo de matrícula no se admitirán cambios en materias troncales de modalidad, específicas o de configuración autonómica.

➤ Bonificación por hermanos/as matriculados en el Centro (renovable cada curso escolar):

Para disfrutar de las bonificaciones que aplica el Centro es **imprescindible haber aceptado la totalidad de los Servicios Complementarios** que se ofrecen para cada nivel educativo, así como el donativo. La bonificación solo será válida para un curso académico, **debiendo renovarse anualmente**, y se aplicará desde el momento en que se solicite, sin tener carácter retroactivo a dicha fecha.

➤ Seguro escolar obligatorio:

Obligatorio para alumnos/as de 3º y 4º de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, menores de 28 años (queda cubierto todo el año escolar en el que el estudiante cumpla dicha edad). No tienen cubierta esta prestación:

- a) Quienes estén exentos del Seguro Escolar: los mayores de 28 años. Estos alumnos/as no deben abonar este seguro.
- b) Quienes, estando obligados a tener el seguro, no puedan hacer uso de la prestación de accidentes por tener contrato laboral en el momento del accidente. En este caso y se produce un accidente en el centro, deberán dirigirse a la Seguridad Social. Estos alumnos/as sí deben abonar el seguro, aunque no pueden hacer uso de la prestación de accidente.
- c) Aquellos alumnos/as que abonen el Servicio Complementario de *Seguro de Accidentes* ofertado por el Centro, tienen cubierto el seguro escolar obligatorio sin un abono extra.